



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 25 de octubre de 2012, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Percaya ..... (Indonesia)

*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

### Temas del programa 86 a 102 (continuación)

#### Debate temático sobre aspectos de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y el calendario, empezaremos esta mañana con la mesa redonda sobre el grupo temático dedicado al mecanismo de desarme. Me complace dar la bienvenida a los integrantes de la mesa redonda de hoy: el Presidente de la Conferencia de Desarme, Sr. Hellmut Hoffmann, el Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Enrique Román-Morey, el Presidente de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General, Sr. HMGS Palihakkara, y la Directora del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sra. Theresa Hitchens.

Ruego a todos los ponentes que limiten sus intervenciones a siete minutos. Invito ahora al Presidente de la Conferencia de Desarme, Embajador Hoffmann, a intervenir ante la Comisión.

**Sr. Hoffmann** (Conferencia de Desarme) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero dar las gracias a usted, así como a los miembros de la Mesa y a la Alta Representante, Sra. Angela Kane, por haberme invitado en calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme a participar en esta mesa redonda y a compartir algunas

reflexiones con los miembros de la Primera Comisión sobre la situación general de la Conferencia de Desarme.

Alemania asumió la Presidencia de la Conferencia de Desarme en agosto, después de Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia y Francia. Juntos recibimos el apelativo de los “P-6” y quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud a todos mis colegas por la excelente cooperación que recibimos como los P-6. Al ser el último de los seis Presidentes, era mi deber principal asegurar que se aprobara por consenso el informe anual de la Conferencia de Desarme, tal como requiere el reglamento de la Conferencia, así como dirigir las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución relativo al informe de la Conferencia.

Hace unos días, escuchamos las observaciones tan pertinentes del Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Kassym-Jomart Tokayev, sobre la situación de la Conferencia. Exhorto a las delegaciones a que estudien sus observaciones con gran detenimiento.

El 21 de agosto, en mi declaración de apertura como Presidente dije que, en vista de los pasados logros de la Conferencia, era para mí un honor asumir el cargo de Presidente, pero también añadí que me sentiría aún más honrado si la Conferencia de Desarme aprovechara activamente el potencial que indudablemente tiene para cumplir su propio mandato, esto es, negociar nuevos instrumentos jurídicos en el ámbito del desarme y la no proliferación.

Esa frase refleja exactamente cuál es el problema. La Conferencia de Desarme podría verdaderamente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



desempeñar un papel más útil, pero lamentablemente no ha estado en condiciones de hacerlo durante más de un decenio. No conozco a nadie en nuestro sector que no comparta un sentimiento de frustración y decepción ante esa situación. De hecho, se ha señalado ese sentimiento de frustración en casi todas las declaraciones formuladas en el seno de la Conferencia de Desarme, por ejemplo, por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Secretario General de las Naciones Unidas y los dignatarios invitados, de igual forma que lo han hecho muchas delegaciones en el transcurso de este período de sesiones de la Primera Comisión.

Ello no excluye diferencias en el —llamémoslo así— temperamento. Si bien muchos consideran que el estancamiento en el que se encuentra la Conferencia de Desarme es absolutamente inaceptable —algunos han empezado hasta a cuestionar la ulterior razón de ser de ese foro si el estancamiento persiste—, otros sugieren que se tenga paciencia y que se espere a contar con circunstancias generales más propicias. Es esta situación general la que sigue constituyendo el telón de fondo de nuestra labor en la Conferencia de Desarme.

El primer deber de los miembros de la Conferencia de Desarme sigue siendo el de intentar acordar y ejecutar un programa de trabajo, porque sin ello la Conferencia de Desarme sencillamente no puede iniciar su verdadera labor sustantiva de negociar nuevos instrumentos. En este año como en los dos anteriores, todas las actividades de los Estados miembros y de los sucesivos Presidentes a ese respecto se han inspirado en el programa de trabajo que se aprobó por consenso en mayo de 2009 bajo la eficaz Presidencia de Argelia en aquel año, el cual figura en el documento al que a menudo se hace referencia CD/1864. Lamentablemente, como quedó demostrado más tarde, nunca se pudo ejecutar ese programa de trabajo.

En los siguientes años de 2010 y 2011, se examinaron varias ideas y diversos conceptos, pero solo de manera oficiosa, a fin de intentar superar la situación de prolongado estancamiento, pero fue en vano. Los sucesivos Presidentes volvían periódicamente con la mala noticia de que no lograban vislumbrar consenso alguno, dejando a menudo a los Estados miembros con la duda de quién tenía exactamente qué problema.

El año 2012 ha sido distinto a ese respecto, porque en ese año la Presidencia de Egipto hizo otro decidido intento de lograr un programa de trabajo consensuado. El Presidente llegó hasta el final, en el sentido de que presentó, de hecho, un proyecto de programa de trabajo

para su aprobación: el proyecto de decisión contenido en el documento CD/1933/Rev.1, de fecha 14 de marzo. Sin embargo, se formuló una objeción, como resultado de la cual una vez más la Conferencia no logró llegar a un consenso y, por tanto, no logró comenzar su labor sustantiva.

Habida cuenta de esa desafortunada situación, la Presidencia de Etiopía del período de sesiones de 2012 presentó un calendario de actividades elaborado en cooperación con los otros cinco Presidentes, en el que se preveía la celebración de debates sobre todos los temas incluidos en el programa y que también brindaba la oportunidad de debatir la revitalización de la Conferencia de Desarme.

A diferencia de años anteriores en los que se celebraron debates similares con un calendario bastante apretado, el calendario de actividades de 2012 solo preveía una sesión plenaria por semana, lo que se esperaba que las delegaciones consideraran completamente suficiente en vista de que los debates temáticos de esa naturaleza ya se habían celebrado en muchas ocasiones en el pasado lejano y más reciente.

Esa era la situación general existente cuando se presentó el informe de la Conferencia de Desarme ante la Asamblea General (CD/1944) para su negociación en agosto. Me complace informar que, tras intensas y largas deliberaciones, la Conferencia de Desarme aprobó un informe por consenso que, a mi juicio, describe la realidad de la situación de la Conferencia con más precisión que antes. Al tiempo que sigue refiriéndose muy acertadamente a los mensajes de los dignatarios que celebran los logros de la Conferencia, también hace referencia a las expresiones de preocupación porque la Conferencia ya no satisface las expectativas mundiales de promover los objetivos del desarme. A ese respecto, en el informe se hace referencia de manera muy clara a los llamamientos que se han formulado durante más de un decenio para que se supere la actual situación de estancamiento.

En el informe también se señala que el Presidente presentó para su aprobación un proyecto de decisión sobre un programa de trabajo contenido en el documento CD/1933/Rev.1. También se hace referencia a otras propuestas y sugerencias pertinentes y se indica que, a pesar de esos esfuerzos, la Conferencia no logró alcanzar un consenso.

Existen distintas opiniones entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme sobre el motivo por el cual no ha podido durante tanto tiempo iniciar su propia labor; la contradicción más básica reside entre quienes creen que la culpa la tiene la falta de voluntad

política y quienes creen que el problema está en el reglamento de la Conferencia, más concretamente en la norma del consenso o, al menos, en la forma tan estricta en que se aplica dicha norma en el seno de la Conferencia.

Personalmente, he de decir que esa yuxtaposición me parece algo estéril porque tengo la impresión de que ambas afirmaciones son ciertas en cierto sentido. Si siempre hubiera existido una voluntad política, la comunidad internacional hubiera resuelto todos los problemas en el mundo hace ya mucho tiempo y, por supuesto, también es difícil negar que es mucho más complicado lograr cualquier cosa cuando todo el mundo en la mesa puede bloquear incluso el inicio de una labor sobre un determinado problema.

Lo que traerá el próximo período de sesiones de la Conferencia de Desarme, es decir, si este órgano por fin podrá aprobar y aplicar un programa de trabajo en 2013, naturalmente, no lo sé, porque no soy profeta. No obstante, habida cuenta de la experiencia de los dos años en que he participado en la labor de la Comisión de Desarme, me temo que en este momento sería bastante difícil ser optimista. Sin embargo, con miras a las importantes tareas en materia de desarme y no proliferación pendientes de solución, sigo abrigando la esperanza de que los Estados analicen también la Conferencia de Desarme teniendo presente una famosa cita, que me permitiré parafrasear a nuestros efectos: “No pregunten qué puede hacer la Comisión de Desarme por su país, sino qué puede hacer su país por la Comisión de Desarme”, porque, en última instancia, todos tenemos la responsabilidad compartida de velar por que nuestras instituciones trabajen para que efectivamente puedan lograr resultados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Presidente de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

**Sr. Román-Morey** (Comisión de Desarme de las Naciones Unidas): Sr. Presidente: Es un honor para mí dirigirme a la Primera Comisión para informar sobre la labor de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, en mi calidad de Presidente del período de sesiones sustantivo del año 2012. Es aún un mayor honor pararme en este podio bajo su Presidencia y contar con la presencia de la Subsecretaria General para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane.

Este año, marcó el comienzo de un nuevo ciclo de tres años de la Comisión, el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas encargado de examinar y formular recomendaciones en el ámbito del desarme. Fue una oportunidad para la introspección y para

renovar el compromiso de contribuir de manera activa y constructiva a la agenda internacional del desarme. Las recomendaciones emanadas de la Comisión en el pasado dan fe de su impacto positivo en esta agenda.

Para sentar las bases para el relativo éxito que alcanzamos entonces, antes de la reunión de abril celebré consultas informales con todos los grupos regionales y bilaterales y con las partes interesadas sobre el programa sustantivo de la Comisión. Esto se complementó con intensos debates y negociaciones laboriosas durante la primera semana del período de sesiones sustantivo para lograr un consenso sobre los temas a considerar. En su cuarto día de trabajo, no sin dificultad, la Comisión finalmente acordó por consenso considerar los siguientes elementos: recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, y segundo, medidas prácticas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales.

Al igual que en años anteriores, dos grupos de trabajo fueron establecidos para examinar estos temas del programa. Este año, sin embargo, la riqueza del debate sobre el posible programa, dio como resultado la decisión de la Comisión de considerar en reuniones informales las cuestiones sobre “Métodos de trabajo de la Comisión” y “Elementos para una declaración de la cuarta década del desarme”. Posteriormente, Amigos de la Presidencia fueron designados para colaborar en la coordinación de las negociaciones de posibles recomendaciones sobre estas cuestiones.

Como el informe ante esta Comisión indica, la Comisión no pudo presentar recomendaciones sobre las cuestiones examinadas. Aunque la Comisión estuvo a punto de hacerlo, fue de hecho una oportunidad perdida para recomendar propuestas de consenso a los foros de negociación del desarme con mayor acción por parte de la comunidad internacional. Como señalé en mi discurso de clausura a la Comisión,

“estamos muy cerca de decisiones universales que solo tendrán por objeto inicial y final apoyar una buena causa que interesa a la comunidad internacional en su conjunto” (*A/CN.10/PV.328, pág. 13*).

Me permito recomendar a esta Asamblea la lectura una vez más de este discurso de clausura, que, en ausencia del informe de la Presidencia, aglomera mis opiniones sobre las importantes discusiones que se llevaron a cabo en esa oportunidad.

Esto me lleva a los métodos de trabajo de la Comisión. He anotado con anterioridad que la Primera

Comisión de la Asamblea General podría considerar el modificar las normas de procedimiento de la Comisión de Desarme. Tres semanas continuas de reuniones resulta un período un poco largo y, como se ha demostrado durante más de 10 años, no ha ayudado mucho a lograr los objetivos de los resultados positivos. Tal como lo dije en mi discurso de clausura de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, tal vez ha llegado el momento de considerar una reforma real de los métodos de trabajo, sus mecanismos y los plazos de sus reuniones sustantivas. Podría, por lo tanto, empezarse por la realización de un período de sesiones sustantivo de dos semanas en primavera y una semana en otoño, cuando la Primera Comisión inicia sus trabajos, para una consideración más productiva de los temas del programa de la Comisión.

Finalmente, en el contexto del informe de la Comisión, me gustaría rendir un homenaje a los genuinos esfuerzos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo, a la Mesa de la Comisión y a los Amigos del Presidente, que trabajaron incansablemente para lograr un resultado exitoso. Gracias a esos esfuerzos, y con el incansable apoyo de la Secretaría, considero que la Comisión tiene una excelente base para proseguir su labor en el año 2013. No sigamos perdiendo oportunidades valiosas para alcanzar una voluntad generalizada de la comunidad internacional de vivir en un mundo de paz y seguridad.

Finalmente, aprovecho esta oportunidad para presentar formalmente el proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme”, que figura en el documento A/C.1/67/L.5. Lo hago en nombre de todos los miembros de la Mesa del período de sesiones sustantivo de 2012 de la Comisión. Los miembros podrán notar que simplemente se actualiza la resolución 66/60, mientras que recomienda en el párrafo 7 la continuación del examen de las temas sustantivos en su período de sesiones de 2013. En el párrafo 8 de la parte dispositiva, la fecha del período de sesiones de 2013 refleja la decisión del Comité de Conferencias a este respecto. Como en años anteriores, espero la aprobación de este proyecto de resolución por consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Embajador Palihakkara.

**Sr. Palihakkara** (Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias, y también a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, por haber permitido al Presidente de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme presentar el

informe de la Junta y sumarse al debate de la Primera Comisión. En este sentido, quisiera dejar constancia del agradecimiento de la Junta por la impresionante labor y apoyo del ex Alto Representante, Embajador del Brasil, Sergio Duarte.

Sin ánimo de exagerar, es pertinente señalar que la Junta desempeña una función singular dentro de las estructuras de desarme de las Naciones Unidas. Creada en el marco del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y desarrollada en resoluciones posteriores de la Asamblea General, la tarea de la Junta consiste en hacer análisis independientes y presentar recomendaciones al Secretario General en materia de desarme y sobre cuestiones de seguridad conexas. Por consiguiente, la Junta procura hacer aportaciones básicamente no gubernamentales a un sistema intergubernamental complejo de las Naciones Unidas, que se ocupa de las cuestiones relativas al control de armamentos, el desarme y la seguridad. Ello obedece a que los miembros de la Junta deben desempeñar sus funciones a título personal y reciben remuneración. Cabe destacar también que, en comparación con el sector socioeconómico de las Naciones Unidas, hay relativamente pocas oportunidades para la participación directa de la sociedad civil en los foros de las Naciones Unidas, que se ocupan en particular de las negociaciones en materia de desarme y seguridad. De ahí el papel y la posición singulares de la Junta.

En el informe del Secretario General, documento A/67/203, figura una reseña de la labor que la Junta ha llevado a cabo este año, que según creo ya se publicó y está a disposición de los miembros. Sr. Presidente: En respuesta a su solicitud, solo resumiré mis observaciones y pondré de relieve únicamente los aspectos principales.

Este año, la labor de la Junta abarcó tres esferas fundamentales, a saber, las cuestiones relativas a las armas convencionales y la estructura conexas de las Naciones Unidas, la cuestión de la revitalización de la Conferencia de Desarme —es decir, su futuro y su labor y los medios para mejorar los propios métodos de trabajo de la Junta. La Junta también examinó la labor del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), organización independiente de las Naciones Unidas de investigación sobre el desarme, y formuló observaciones al respecto. La Junta realizó su labor en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR.

Tal vez la Comisión desee poner de relieve la pertinencia de esa labor para sus deliberaciones sobre el

desarme, tanto convencional como nuclear, y la cuestión relativa al mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, que la Comisión tiene ante sí en este período de sesiones, en particular el papel y el futuro de la Conferencia de Desarme, principal órgano multilateral para las negociaciones sobre el desarme.

En el contexto de los esfuerzos en curso del Secretario General para llevar a cabo las reformas internas tan necesarias, la labor de los miembros de la Junta, en su condición de consejeros del UNIDIR en particular, tiene mucha pertinencia para respaldar esas reformas y configurarlas de manera que sean compatibles con la labor sustantiva prevista en el mandato de las instituciones interesadas.

El producto final del proceso de reestructuración o de reforma debería aumentar, y no disminuir, la capacidad del UNIDIR para proseguir y desarrollar su labor de investigación, de conformidad con las necesidades actuales y futuras del sistema intergubernamental y de la comunidad internacional y en previsión de ellas. Naturalmente, el elemento de capacitación es un aspecto notable de la labor del UNIDIR, pero la investigación en materia de desarme es su misión principal, como se orientó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Por consiguiente, el primero no es el factor determinante clave de la ubicación estructural del UNIDIR en el sistema reformado de las Naciones Unidas, pero el segundo sí lo es. El UNIDIR debe encontrar su hábitat natural en el ámbito del desarme, la paz y la seguridad en el marco institucional de las Naciones Unidas.

Por primera vez, las deliberaciones de la Junta incluyeron la labor entre períodos de sesiones realizada de manera voluntaria por sus miembros por medios electrónicos, sin costo alguno para las Naciones Unidas.

En cuanto a las armas convencionales y la infraestructura conexas de las Naciones Unidas, si puedo denominarla así, la Junta insistió en la necesidad de contar con una estructura coherente y no redundante basada en la importancia fundamental de los instrumentos vigentes de las Naciones Unidas. Con este fin, la Junta consideró que el Secretario General podría solicitar a una entidad interna o a un grupo de trabajo técnico que realizara un estudio y presentara un informe sobre algunos aspectos, en primer lugar, las superposiciones de funciones si las hubiere o la complementariedad entre los instrumentos vigentes; en segundo lugar, las maneras de mejorar las comunicaciones; y en tercer lugar, las maneras de ayudar a los Estados con la aplicación y la presentación de

informes con arreglo a los instrumentos y marcos vigentes, y, por último, la manera en que las Naciones Unidas y los instrumentos regionales se relacionan entre sí y la manera en que pueden reforzarse mutuamente.

El Secretario General debe recibir apoyo en sus esfuerzos para promover medidas de fomento de la confianza en la esfera militar entre países de diferentes regiones, con la asistencia de organizaciones regionales, y promover la concienciación sobre las circunstancias en que el comercio de armas podría acarrear consecuencias negativas.

Sr. Presidente: Como usted y el Presidente de la Conferencia de Desarme mencionaron hace poco, la Junta dedicó mucho tiempo y atención a la importante cuestión relativa a la revitalización. A la luz del análisis anterior de esta cuestión por parte de la Junta, las opiniones distintas pero esclarecedoras que se expresaron en la reunión de alto nivel sobre el tema, y la solicitud del Secretario General de que se hicieran nuevos aportes en el contexto actual, la Junta decidió aceptar la opinión general de que no era conveniente ni prudente volver a examinar la regla del consenso, ya que lo que más ha afectado a la Conferencia de Desarme han sido los problemas políticos y no únicamente de procedimiento o de carácter institucional.

La Junta, naturalmente, se suma sin reservas a los que consideran que la inercia sustantiva prolongada en la Conferencia de Desarme es motivo de decepción y frustración, como ha descrito con elocuencia anteriormente el Presidente de la Conferencia de Desarme. No obstante, la Junta estimó que sería conveniente y hasta viable adoptar un doble enfoque pragmático para lograr una solución, en lugar de buscar soluciones institucionales o de procedimiento, mediante las cuales ese órgano negociador único de múltiples partes interesadas podría desaparecer de manera irrevocable. Por consiguiente, la Junta recomendó que el Secretario General redoblara sus esfuerzos para avanzar de manera decisiva y superar el persistente estancamiento, y considerara la posibilidad de iniciar un proceso de consulta, sin perjuicio de la Conferencia de Desarme ni de su capacidad institucional, con todos los Estados interesados para tratar de alcanzar un consenso con miras a comenzar una labor sustantiva en torno a las negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisiónable, con arreglo a un programa de trabajo equilibrado.

Al respecto, tal vez el Secretario General desee analizar una modalidad específica apropiada para ese propósito, incluso designar un enviado o coordinador

especial o recurrir a las personalidades de prestigio existentes para que le preste asistencia en sus gestiones. De forma paralela a esas consultas, tal vez el Secretario General desee considerar la posibilidad de alentar a los miembros de la Conferencia a que establezcan grupos de expertos científicos con el mandato de estudiar los problemas de carácter técnico y científico para apoyar la labor encaminada a concertar un futuro tratado.

Además, el Secretario General debería proseguir sus esfuerzos para concienciar al público y alentar a los grupos de la sociedad civil y a otras entidades a que hagan aportes que ayuden a romper el estancamiento, y debe alentarse a los Estados miembros a que adopten medidas para restablecer la credibilidad y la legitimidad del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas.

En su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, la Junta aprobó, para su presentación a la Asamblea General, su informe sobre las actividades realizadas entre agosto de 2011 y julio de 2012, así como el programa de trabajo propuesto y el presupuesto estimado para el período comprendido entre 2012 y 2013.

En este contexto, y por último, quisiera destacar en particular la importancia fundamental de una financiación suficiente y previsible para que el Instituto pueda sostenerse por sí mismo. La actual filosofía de la subvención, si así puedo llamarla, cuyo nivel es inferior al mínimo requerido incluso para conservar al personal básico, si continúa, podría poner en riesgo la viabilidad de este importante Instituto. Por tanto, la Junta reiteró su recomendación anterior de que se aumentara el nivel de subvención para financiar plenamente los gastos del personal básico. Ello es indispensable para dotar al Instituto de la estabilidad necesaria para llevar a cabo un programa de trabajo que le permita concretar su visión y la misión que le ha asignado la Asamblea. En ese sentido, la Junta y el Secretario General deben analizar detenidamente los arreglos de transición y la dirección futura del Instituto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Sra. Hitchens.

**Sra. Hitchens** (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: El gran prestigio personal del que goza en la comunidad del desarme y el firme apoyo que Indonesia ha prestado al UNIDIR durante tantos años hacen que me sienta hoy especialmente complacido de verlo ocupar la Presidencia.

Como saben muchos miembros de la Comisión, la creación del UNIDIR fue propuesta por primera

vez por el Presidente de Francia Giscard d'Estaing durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. La Asamblea General aprobó esa propuesta en su trigésimo tercer período de sesiones en 1978, y se creó el UNIDIR como instituto de investigación autónomo en 1980, con arreglo a un mandato de la Asamblea General. En el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se crearon los componentes del mecanismo de desarme que conocemos hoy, y ese mecanismo es el motivo de mi intervención aquí en el día de hoy junto con mis colegas.

El UNIDIR desempeña una función autónoma dentro de las Naciones Unidas de promover una participación informada en las negociaciones y otras actividades de desarme, a fin de garantizar mayor seguridad a un nivel de armamentos progresivamente más bajo, sobre todo de armas nucleares. En agosto, el Secretario General identificó una serie de medidas específicas con las que los Estados y la sociedad civil podrían acabar con lo que él describió como el estancamiento del desarme. El programa de trabajo del UNIDIR se dedica a hacer exactamente eso.

El UNIDIR lleva mucho tiempo trabajando a favor del desarme nuclear, y recientemente ha comenzado a investigar las consecuencias que tendría para la humanidad la detonación, accidental o no, de un arma nuclear. En este trabajo se refleja la profunda preocupación de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares por las catastróficas consecuencias humanas del uso de las armas nucleares. Además, este año el Instituto se ha centrado, como es comprensible en la aplicación del plan de acción del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la transparencia nuclear, la rendición de cuentas y la seguridad y la suspensión del estado de alerta.

El UNIDIR se estableció en Ginebra en parte para servir de ayuda a los miembros de la Conferencia de Desarme. A lo largo de los años, el Instituto ha proporcionado asesoramiento técnico cuando la Conferencia se encontraba en negociaciones, pero también ha brindado siempre su apoyo y ha realizado análisis para acabar con el estancamiento actual. Como se señala en el informe de la Conferencia de Desarme (CD/1944), los Presidentes de la Conferencia pidieron al UNIDIR que preparara material informativo de antecedentes para los debates de este año sobre todos los temas de la agenda. Entre todas las delegaciones de la Primera Comisión se ha distribuido un ejemplar de la publicación en la que se recogen todas esas informaciones de antecedentes.

Para fomentar una participación bien informada en las negociaciones, el Instituto ha estado muy enfrascado últimamente en el Tratado sobre el comercio de armas, sobre todo por medio de siete seminarios regionales además de las numerosas sesiones informativas celebradas en Nueva York y Ginebra. Estoy convencida de que, a pesar de los resultados obtenidos en julio, esta labor no ha sido en vano.

El programa de investigación del UNIDIR sobre las nuevas amenazas, sobre todo las relativas a la seguridad espacial y cibernética, sigue creciendo, y naturalmente el Instituto continúa ayudando a los Estados miembros en la lucha contra el flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, durante el último año, el UNIDIR ha emprendido iniciativas para promover normas al empleo de armas explosivas y crear metodologías para la elaboración de programas basados en pruebas para los organismos de las Naciones Unidas. Los miembros de la Comisión que deseen obtener más información acerca de las actividades del UNIDIR pueden visitar nuestra página web, [www.unidir.ch](http://www.unidir.ch), donde encontrarán un informe y una lista de todos nuestros proyectos en curso.

Como saben muchos miembros de la Comisión, las actividades del UNIDIR son completamente financiadas por contribuciones voluntarias. En primer lugar, debo expresar mi profunda gratitud a todos los Estados miembros que han demostrado, tanto en público como en privado, su apoyo al Instituto. Somos muy conscientes de las dificultades económicas derivadas de la recesión mundial y de las presiones presupuestarias y organizativas que absorben tanto tiempo y energía —de la Comisión y míos— y a las que ninguno de nosotros es inmune o insensible.

De hecho, ya en 2007 la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas comentaba su preocupación por la dependencia que tenían muchas organizaciones de las Naciones Unidas de la financiación extrapresupuestaria y complementaria para elaborar sus programas de trabajo. Entre las principales cuestiones mencionadas en dicho estudio figuran la imprevisibilidad de la financiación voluntaria y sus efectos en la sostenibilidad, la reducida base de donantes en todas las organizaciones, el hecho de que los fondos destinados para cierto uso pueden propiciar una distorsión de las prioridades del programa, la gran escasez de recursos fundamentales que afecta negativamente la capacidad de dar respaldo a la programación y las cargas administrativas asociadas a los fondos extrapresupuestarios y complementarios.

Lamentablemente, el UNIDIR se ve cada vez más afectado por todos esos problemas. Una vez más,

estamos profundamente agradecidos a los Gobiernos que aportan contribuciones voluntarias y a los que patrocinan diversos proyectos de investigación. De hecho, el total de contribuciones para proyectos ha mantenido una tendencia continua al alza durante casi un decenio, lo cual refleja la importancia que tienen nuestras actividades para los Estados miembros.

Al mismo tiempo, la financiación no asignada a un fin específico del Instituto ha seguido el camino opuesto. Muchos de los aquí presentes me han oído lamentarme por nuestra incapacidad de emprender una investigación rápidamente cuando se nos solicita. Sencillamente, no existe un fondo de recursos al que recurrir para mantener un personal permanente que pueda actuar en esas circunstancias. No tenemos un personal de investigación permanente. A nuestros investigadores solo se les contrata por proyectos concretos. Por desgracia, este año hemos perdido a nuestro Director Adjunto y un editor a media jornada debido a la falta de financiación básica. Nos encontramos en una situación que se vuelve cada vez más insostenible, ya que sin personal institucional no se pueden llevar a cabo los proyectos y las actividades ni se pueden distribuir los informes. Junto con mi declaración se ha distribuido más información sobre el personal y los mecanismos de financiación actuales del UNIDIR.

Por otro lado, el Instituto hace ingentes esfuerzos por cumplir con su mandato bajo unas circunstancias en las que la financiación está destinada a proyectos concretos y la proporcionan tan solo una decena de donantes. Sin embargo, el UNIDIR cumple con su mandato y pone todo su empeño en apoyar a todos los Estados Miembros según sus intereses.

Estamos trabajando mucho para encontrar la manera de resolver esas cuestiones, entre otras cosas estudiando alianzas entre los sectores público y privado, pero en última instancia, la provisión adecuada de recursos depende del apoyo de los Estados Miembros. Por ello, permítaseme terminar dando de nuevo las gracias a los Estados Miembros, en especial a nuestros donantes, por el apoyo que han brindado al Instituto a lo largo de los años. Por último, quisiera también dejar constancia de mi homenaje personal a la labor de la Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme y a la Junta de Consejeros del UNIDIR, y al Embajador Palihakkara personalmente, por el apoyo prestado al UNIDIR y a mí mismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Suspenderé ahora la sesión para que podamos celebrar un diálogo interactivo con nuestros ponentes en un marco oficioso.

*Se suspende la sesión a las 10.55 horas y se reanuda a las 11.20 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora con los oradores que quedan en la lista en relación con el grupo temático “Armas convencionales”. Antes de proseguir, tengo a bien recordar a todas las delegaciones que deben respetar el límite de tiempo convenido de cinco minutos cuando hablen a título nacional y de siete minutos cuando hablen en nombre de un grupo de Estados. Como saben muy bien los miembros, en estos momentos estamos contra reloj y a menos que intensifiquemos nuestra labor, no podremos concluir nuestras deliberaciones este año en el plazo establecido de 7 de noviembre que nos ha asignado la Mesa. Ruego a los oradores que concluyan sus declaraciones cuando el Secretario así lo indique; de otro modo, tendré que interrumpirlos. Una vez más, agradezco a los miembros su cooperación.

**Sr. Wolfe** (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera comenzar felicitándolo a usted y a la Mesa por haber sido elegidos para dirigir esta Comisión y encomiarlo por la excelente manera en que ha venido conduciendo nuestras deliberaciones en calidad de Presidente. La delegación de Jamaica hace suya la declaración formulada por el representante de Trinidad y Tabago en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/67/PV.14).

Participo hoy en el debate temático de la Primera Comisión sobre las armas convencionales con un sentimiento abrumador de desesperación por el efecto devastador y mortífero del comercio ilícito de armas y municiones en la vida cotidiana del pueblo de Jamaica, y de hecho de muchos otros ciudadanos en todas las regiones del mundo. Se trata de un peligro real y actual, y para nosotros son las verdaderas armas de destrucción en masa. Si bien Jamaica y los países en la región de la CARICOM, no se ven afectados por los conflictos armados, afrontamos insuperables desafíos puesto que guardan relación con la violencia armada en muchos de nuestros países.

Según las estadísticas de las que dispone la CARICOM, aproximadamente en el 70% de todos los homicidios cometidos en Jamaica y en toda la subregión se utilizan armas de fuego. La accesibilidad de las armas de fuego ilícitas ha dado lugar al aumento del número de pandillas de delincuentes sumamente organizadas, el desarrollo de una subcultura que promueve la violencia y la deseabilidad de poseer armas, presenta graves

problemas de seguridad y socioeconómicos. Ante esas terribles consecuencias, el Gobierno de Jamaica se ha visto obligado a desviar escasos recursos del presupuesto nacional para el desarrollo en un intento por contener esos efectos de gran alcance.

En ese sombrío telón de fondo es que los gobiernos del Caribe han venido defendiendo durante muchos años la necesidad de que se adopten medidas multilaterales firmes y eficaces para abordar ese problema. No podemos, como Estados por separado, esperar triunfar solos. El propio carácter de la delincuencia organizada transnacional requiere la colaboración transfronteriza a todos los niveles para combatir el comercio ilícito y hacer frente con igual firmeza a la oferta, el tránsito y la demanda del comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones.

Por lo tanto, nos sentimos decepcionados de que la comunidad internacional no haya adoptado medidas decisivas en cuanto a un instrumento robusto y jurídicamente vinculante en la histórica Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio de este año. Sin embargo, para Jamaica y la CARICOM, la oportunidad que se perdió en julio no es permanente. Seguiremos trabajando con todas las delegaciones para lograr un tratado amplio robusto en el que se establezcan las más elevadas normas internacionales comunes posibles para regular el comercio de las armas convencionales.

Teniendo presente ese firme objetivo, celebramos y respaldamos plenamente el proyecto de resolución presentado en este periodo de sesiones (A/C.1/67/L.11) en el que se pide la reanudación de las negociaciones relativas al tratado sobre el comercio de armas en una conferencia final que se celebrará en marzo del próximo año. En ese sentido, consideramos que se avanzó mucho en la Conferencia de julio, y por lo tanto, respaldamos la utilización del proyecto del texto del tratado sobre el comercio de armas presentado por el Presidente de la Conferencia de julio, que no perjudicará el derecho de los Estados Miembros a presentar nuevas propuestas sobre el texto.

Apoyamos los esfuerzos por garantizar la aceptación universal y el cumplimiento del tratado sobre el comercio de armas, que, como sabemos, es fundamental para la eficacia del tratado. Por consiguiente, seguimos respaldando el enfoque de consenso en las negociaciones sobre el tratado. Sin embargo, debemos trabajar más arduamente para eliminar las diferencias que existen en nuestras distintas posiciones mediante la disposición de



poner a un lado los estrechos intereses nacionales por el bien de toda la humanidad. Dicho esto, reiteramos nuestra postura y esperanza de que el consenso no signifique unanimidad ni que se conceda poder de veto a ningún Estado o Estados al intentar aprobar un instrumento robusto y jurídicamente vinculante.

Para promover nuestros debates sobre la regulación del comercio de las armas convencionales, la delegación de Jamaica continuará defendiendo la inclusión de las pequeñas armas y sus municiones en el tratado sobre el comercio de armas. El Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago al intervenir en nombre de la CARICOM en la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio, dijo atinadamente que sin balas, las armas pequeñas son casi inútiles como instrumentos de muerte. Durante demasiado tiempo, las municiones han sido relegadas a la periferia de los debates internacionales relativos al comercio de armas.

El éxito del resultado de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el espíritu de avenencia y el propósito que imperaron durante toda la Conferencia ha suscitado nuevas esperanzas para la aprobación del tratado sobre el comercio de armas. Aprovecho esta oportunidad para rendir especial homenaje a la Embajadora Joy Ogwu por la excelente manera en que condujo los asuntos de la Conferencia. Al celebrar el éxito de la Conferencia, seguimos esperando que la comunidad internacional adopte medidas concretas encaminadas a aplicar sus recomendaciones, con el objetivo de reforzar el Programa de Acción.

Para concluir, señalo a la atención el hecho de que mi declaración se colocará en el sitio web. En Jamaica, estamos promulgando muchas leyes, incluida la revisión de la Ley sobre las armas de fuego. Acogemos con especial agrado el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en materia de prácticas de gestión de los arsenales de armas y destrucción de las municiones incautadas. La colaboración con el Centro sigue siendo crucial para nuestros esfuerzos encaminados a hacer frente a los retos que plantean las armas ilícitas. Jamaica apoya la labor del Centro y espera con interés continuar la colaboración sumamente fructífera que debería seguir beneficiando la región.

Por último, el pueblo de Jamaica y muchos otros países de todo el mundo esperan con razón que nuestras

deliberaciones sobre las armas convencionales se conviertan en medidas reales y concretas para poner fin al sufrimiento sin sentido que genera el comercio no regulado de las armas convencionales. La aprobación del tratado sobre el comercio de armas durante el presente sexagésimo séptimo período de sesiones constituye una medida oportuna. No decepcionemos a nuestros pueblos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad, en nombre de la Primera Comisión, para expresar nuestro pesar y nuestras condolencias al pueblo y al Gobierno de Jamaica y a los familiares de las víctimas por la pérdida de vidas y la destrucción causada por el Huracán Sandy en Jamaica.

**Sra. Mouelhi-Rondeau** (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá considera que el objetivo de crear un instrumento para impedir la corriente ilícita de armas hacia los delincuentes, terroristas y violadores de derechos humanos es sumamente importante. La reunión que se celebró a principios de este año de cara a las negociaciones del tratado sobre el comercio de armas fue una oportunidad para crear lo que podría ser una herramienta importante en los esfuerzos mundiales para luchar contra el terrorismo, la delincuencia organizada y los conflictos armados. Un tratado sobre el comercio de armas eficaz nos proporcionaría a todos una mayor transparencia y confianza de que se están realizando todos los esfuerzos posibles para impedir el comercio irresponsable de las armas convencionales y el desvío de las armas que se comercian legítimamente para usos ilícitos.

A la vez que actúa para impedir el comercio irresponsable de las armas convencionales y su desvío hacia usuarios finales o usos finales ilícitos, es importante que en un futuro tratado sobre el comercio de armas se reconozca la legitimidad de la propiedad lícita de las armas de fuego por los ciudadanos responsables para su uso personal y recreativo, como el tiro deportivo, la caza y el coleccionismo. Estamos firmemente convencidos de que un futuro tratado sobre el comercio de armas no debe en modo alguno imponer nuevas cargas a los propietarios de armas de fuego lícitas en el Canadá. El Canadá también hace hincapié en la importancia de la discreción nacional.

(*continúa en francés*)

Respecto de la Convención sobre Municiones en Racimo, observamos que el Canadá se encuentra actualmente en el proceso de ratificación, y que el Parlamento está examinando la legislación nacional de aplicación.

En cuanto a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de

minas antipersonal y sobre su destrucción, observamos que varios Estados partes todavía tienen que cumplir con sus obligaciones de hacer tiempo de la destrucción de arsenales, y otros sus obligaciones de remoción. Esperamos que los Estados sigan logrando progresos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Suecia, para que presente el proyecto de resolución A/C.1/67/L.12.

**Sr. Lindell** (Suecia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace plenamente suyas las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y el representante de Alemania en nombre de seis Estados (véase A/C.1/67/PV.14), y quisiera formular los siguientes comentarios breves a título nacional.

Suecia tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.12, titulado “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”.

El propósito de la Convención sobre ciertas armas convencionales es prohibir o restringir el uso de ciertos tipos específicos de armas que causan lesiones excesivas o sufrimientos innecesarios a los combatientes o que afectan a los civiles de forma indiscriminada. La Convención constituye una parte esencial e integrante del derecho internacional aplicable a los conflictos armados. Está diseñada para proporcionar un marco en el que se puedan tratar las preocupaciones humanitarias relativas a las armas convencionales. Necesitamos que la Convención sea un instrumento dinámico que responda a los problemas humanitarios urgentes que tenemos ante nosotros.

Actualmente, la Convención tiene 114 Estados partes y cinco signatarios. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra esperanza de que los países que aún no se han adherido a la Convención estimen que hacerlo redundará en su interés, y se adhieran a la Convención y sus Protocolos, incluida la importante enmienda que amplía el ámbito de la Convención para incluir situaciones de conflicto no internacionales.

*El Sr. Špokauskas (Lituania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

El propósito del proyecto de resolución es seguir expresando su apoyo a la Convención, con especial hincapié en la universalización de la Convención y sus Protocolos. En el texto del proyecto de resolución también se refleja la labor que se realiza en el marco de la Convención desde la aprobación de la resolución 66/62

el año pasado, incluidas las referencias a los resultados de la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en noviembre de 2011, y la reunión de expertos, celebrada en abril de 2012.

El proyecto de resolución es una expresión de apoyo a la Convención como importante instrumento del derecho internacional humanitario. No se pronuncia sobre el fondo de las cuestiones que se examinan al respecto, y no prejuzga el resultado de las futuras deliberaciones entre los Estados Partes. Albergamos la esperanza y expectativa sinceras de que, como en años anteriores, el proyecto de texto se apruebe sin someterse a votación.

Permítaseme formular unas breves palabras en relación con el tratado sobre el comercio de armas. La comunidad internacional debe concertar sin demora un tratado sobre el comercio de armas que tenga la fuerza y el alcance para que incida realmente en los problemas causados por el comercio mal regulado de las armas convencionales. Una de las contribuciones más perdurables del presente período de sesiones de la Comisión pudiera muy bien ser la creación de las condiciones institucionales y de procedimiento para lograr tal acuerdo universal a fin de fortalecer los controles de las transferencias internacionales de las armas convencionales.

Millones de personas en todo el mundo sufren las consecuencias de la proliferación descontrolada y del tráfico ilícito. No solo son los centenares de miles de personas muertas o heridas cada año, sino las perspectivas económicas y sociales de las generaciones futuras las que también se ven socavadas. Sin duda, los Gobiernos deben actuar y terminar la labor que comenzaron hace unos seis años.

Por lo tanto, debemos celebrar una nueva ronda de negociaciones relativas al tratado sobre el comercio de armas en el marco de las Naciones Unidas lo antes posible. Debemos seguir trabajando a partir de donde nos quedamos al final de la Conferencia Diplomática de este verano, tomar el texto del 26 julio de las negociaciones como punto de partida y utilizar las mismas normas de procedimiento y disposiciones según lo acordado entonces. Un tratado sobre el comercio de armas ya debería haberse aprobado hace tiempo y es necesario que culminemos ese proceso con éxito. Suecia se suma a otros oradores para exhortar a todas las delegaciones a que respalden el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11

relativo al tratado sobre el comercio de armas presentado por sus siete autores.

**Sr. Schmid** (Suiza) (*habla en francés*): Debemos proseguir resueltamente nuestros esfuerzos para cumplir nuestros objetivos comunes en materia de armas convencionales con el fin de reducir los actos de violencia armada, aumentar la seguridad humana y promover el desarrollo sostenible. Mi declaración abreviada se centrará en un par de ámbitos de prioridad para Suiza; la versión completa se ha distribuido en el Salón.

La Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio, lamentablemente no arrojó el resultado esperado —la aprobación de un tratado jurídicamente vinculante en el que se establezcan las normas comunes internacionales más exigentes posibles relativas al comercio de armas. Es necesario más que nunca contar con normas para garantizar la responsabilidad en el comercio de armas y evitar su desvío al mercado ilícito a fin de reducir el sufrimiento humano y promover la seguridad y la estabilidad. Dada la urgente necesidad de una regulación jurídicamente vinculante del comercio de armas, Suiza lamenta la oportunidad perdida en julio, pero sigue convencida de que la Conferencia fue un importante paso en la dirección correcta. Por consiguiente, apoyamos los esfuerzos desplegados por los autores del proyecto de resolución relativo al tratado sobre el comercio de armas, que representa una base sólida para alcanzar progresos en 2013. Nos agrada patrocinar el proyecto de resolución y esperamos que todos los Estados miembros puedan alzar sus voces en favor de esa propuesta.

Albergamos muchas esperanzas de poder alcanzar un acuerdo en torno a un tratado sobre el comercio de armas que establezca las normas internacionales más exigentes posibles y tenga efectos concretos y mensurables para la paz y la seguridad. En ese sentido, instamos a todos los Estados miembros a que aprovechen esta oportunidad y a que vuelvan a reunirse el próximo año para aprobar un tratado sobre el comercio de armas que cumpla las grandes expectativas relacionadas con el mismo.

El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sigue siendo un instrumento clave para abordar los retos que plantean esas armas. Suiza acoge con agrado el hecho de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han acordado fortalecer y aplicar el Programa de Acción y el mecanismo de rastreo internacional. A Suiza le agrada particularmente el hecho de que en el documento final (A/CONF.192/2012/RC/4, anexos I y II)

se fortalezcan aspectos como la cooperación y la asistencia, y se establezca un mecanismo de seguimiento para el próximo ciclo de seis años. Ello debe proporcionarnos una plataforma sólida para seguir fortaleciendo la cooperación y la asistencia internacionales y las medidas de transparencia, y abordando los posibles mecanismos de aplicación.

Mi delegación acoge con especial agrado la referencia al concepto de violencia armada en el documento final. Se trata de un paso importante hacia una mejor comprensión de las amplias repercusiones de la corriente ilícita de armamentos en los seres humanos, y destaca nuestra disposición a seguir adaptando nuestros programas a entornos nuevos y en constante evolución.

La universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo está bien encaminada y debe seguir siendo prioridad. Suiza ha ratificado la Convención y espera con interés convertirse en Estado parte en ese instrumento a principios de 2013. Pese a las graves consecuencias humanitarias a largo plazo para las poblaciones civiles, las municiones en racimo siguen utilizándose en los actuales conflictos. Teniendo ello presente, el Gobierno de Suiza, junto con otros Estados, condenó recientemente el uso de las municiones en racimo en la crisis siria e instó a las autoridades de ese Estado a que dejaran de utilizarlas de inmediato. Ello también nos lleva a destacar la especial importancia que reviste la pronta universalización de ese instrumento.

La Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en septiembre de 2011, en Oslo, brindó, entre otras cosas, una oportunidad excelente para poner de relieve la contribución que la Convención aporta al desarrollo del desarme y al derecho internacional humanitario. En la Reunión también se destacó el valor añadido de la Convención respecto de la protección de los civiles y de las personas que participan en la solución de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción socioeconómica. Es esencial que los Estados partes prosigan sus esfuerzos y se pongan rápidamente de acuerdo sobre la consolidación de la estructura de aplicación de la Convención.

La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción ha logrado progresos constantes en pro de un mundo libre de minas. Sin embargo, este año, según se ha informado, esas armas de efectos indiscriminados se han utilizado en diversos conflictos. Por lo tanto, alentamos a todos los Estados

Miembros de las Naciones Unidas a que ratifiquen ese instrumento crucial. Asimismo, exhortamos a todos los agentes a que se abstengan de utilizar minas terrestres antipersonal, que tienen consecuencias desastrosas para las poblaciones civiles mucho después de que el conflicto haya terminado. La comunidad internacional debe mantener su compromiso en favor de la Convención de Ottawa para garantizar que ese instrumento siga siendo una historia de éxito.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al orador siguiente, ruego a los miembros que limiten sus declaraciones a los cinco minutos acordados al comienzo de esta sesión.

**Sr. Kafeero** (Uganda) (*habla en inglés*): Como ésta es la primera vez que hago uso de la palabra, felicito al Presidente y a los miembros de la Mesa por haber sido elegidos, y les aseguro que pueden contar con toda la cooperación y el pleno apoyo de Uganda.

Uganda hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/67/PV.14).

A Uganda le agradó el apoyo general entre las delegaciones durante la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el comercio de armas, celebrada en julio de 2012, a la necesidad de que se establezca una norma internacional común para regular el comercio y la transferencia de las armas convencionales. Es esencial que aprovechemos los progresos alcanzados, que requerirán que las delegaciones den muestras de mayor flexibilidad para superar nuestras diferencias. Encomiamos al Embajador García Moritán, de Argentina, Presidente de la Conferencia, por sus esfuerzos incansables en colaboración con las delegaciones para crear un consenso sobre los elementos del tratado tan esperado.

Es lamentable que la Conferencia no lograra el consenso para concertar un tratado sobre el comercio de armas que establezca elevadas normas comunes para el comercio internacional de las armas convencionales. Todos sabemos que la ausencia permanente de normas internacionales comúnmente acordadas para el comercio y la transferencia de armas convencionales contribuye al conflicto, al terrorismo y al desplazamiento de civiles inocentes, y afecta negativamente a la seguridad y a la estabilidad regionales e internacionales. Por consiguiente, debemos aprovechar el ímpetu de la Conferencia celebrada en julio de 2012 para mantener nuestro impulso a fin de concertar un tratado que tenga auténticas repercusiones en las víctimas del comercio y la transferencia ilícitos de las armas pequeñas y sus municiones.

Uganda reitera su convicción de que la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas eficaz respaldará y fortalecerá los esfuerzos de los Estados Miembros para poner coto al problema de la proliferación ilícita de las armas y sus municiones, preservando el derecho legítimo de los Estados de adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus municiones para su legítima defensa. El proyecto de resolución A/C.1/67/L.11 presentado por Costa Rica, titulado “El tratado sobre el comercio de armas” traza un rumbo a seguir para lograr el objetivo deseado y, por ello, cuenta con el respaldo de Uganda.

En 2001, la aprobación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos puso de manifiesto la decisión de la comunidad internacional de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de las armas pequeñas. Acogemos con agrado la conclusión exitosa de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción y su resultado consensuado y, por lo tanto, encomiamos a la Representante Permanente de Nigeria, Embajadora Joy Ogwu, por su distinguido liderazgo. Subrayamos la importancia de esos exámenes en el futuro para hacer un balance de los progresos alcanzados al aplicar el Programa de Acción, identificar las brechas y los retos, y elaborar estrategias más eficaces, aprovechando las experiencias nacionales, regionales e internacionales para lograr una aplicación eficaz.

Uno de los principales problemas por los que atraviesan numerosos Estados miembros a la hora de aplicar el Programa de Acción es la falta de recursos suficientes y de capacidad técnica en algunos ámbitos. Por consiguiente, Uganda pide que se fortalezca la cooperación y se apoye a los asociados regionales e internacionales para facilitar la aplicación del Programa de Acción.

Por último, encomiamos a Noruega por haber auspiciado con éxito la Tercera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Oslo, Noruega, en el mes de septiembre, cuyas conclusiones demostraron lo mucho que se ha avanzado. Uganda también felicita a la República de Zambia, que auspiciará la Cuarta Reunión de los Estados Partes, del 10 al 13 de septiembre de 2013, en ese país.

**Sra. Young** (Belice) (*habla en inglés*): Como esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, deseo felicitar al Presidente y a los miembros de la Mesa por su elección en la Primera Comisión. Pueden

estar seguros de contar con la plena cooperación y todo el apoyo de mi delegación.

Belice suscribe la declaración formulada el 23 de octubre por el representante de Trinidad y Tabago en nombre de la Comunidad del Caribe (véase A/C.1/67/PV.14). Quiero dar igualmente las gracias al Vicepresidente de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, Embajador Paul van den IJssel, y a la Vicepresidenta de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, Sra. Josephine Ojiambo, por sus exhaustivas presentaciones ante la Comisión.

La ausencia de normas internacionales para regular el comercio de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, provoca inevitablemente su transferencia a países donde, por cualesquiera razones, se corre el peligro de su desvío. En ese contexto, el comercio ilícito se convierte en una realidad, porque para Belice y la mayoría de los Estados del Caribe ese tipo de comercio de armas pequeñas y de armas ligeras es concomitante con el comercio de drogas.

En el plano nacional, Belice es muy consciente de los efectos generados por la ausencia de esas normas internacionales. La disponibilidad de armas de fuego que circulan ilegalmente ha exacerbado la incidencia de actos delictivos y violentos en Belice. Desde enero de este año, el 67% de todos los homicidios en Belice se cometió con armas de fuego, lo que supera con mucho el promedio mundial del 42%. Las consecuencias del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras son tan reales como devastadoras. Las actividades delictivas exacerbadas por las armas pequeñas no solo desvían la atención y los recursos del desarrollo, sino que también repercuten negativamente en nuestro desarrollo socioeconómico y humano.

En el plano mundial, los efectos son igualmente muy pronunciados. Los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desvío al mercado ilícito son un factor coadyuvante a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, socavando así la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo socioeconómico sostenible.

El proyecto de tratado sobre el comercio de armas que surgió de la Conferencia Diplomática de julio de 2012 refleja el progreso obtenido en nuestras negociaciones. El proyecto de tratado de julio abarca el

comercio de las armas pequeñas y las armas ligeras, establece claras prohibiciones contra la transferencia de armas convencionales e incluye disposiciones para la cooperación internacional en apoyo a la aplicación del tratado por parte de los países en desarrollo, así como un marco para la asistencia internacional.

A pesar de los avances en esos pocos ámbitos, es necesario fortalecer seriamente el tratado para que pueda ser eficaz. En primer lugar, el tratado debería abordar de manera integral las municiones, que consideramos que están inextricablemente relacionadas con el comercio de las armas pequeñas y las armas ligeras; en segundo lugar, debería abarcar las armas convencionales transferidas como regalos o préstamos; y, en tercer lugar, debería crear una clara obligación de denegar una transferencia cuando exista un riesgo sustancial de desvío hacia el comercio ilícito o de que las armas transferidas puedan utilizarse para cometer delitos relacionados con la delincuencia organizada transnacional o la violencia armada. Esos criterios tienen repercusiones directas en la situación que enfrentamos en nuestra región. En cuarto lugar, el tratado debería abordar de manera adecuada la importante cuestión de la intermediación. En quinto lugar, en ausencia de un régimen de verificación, el tratado debería incorporar una dimensión de transparencia, ya que las disposiciones sobre presentación de informes y mantenimiento de registros no exigen que estos se hagan públicos y están sujetas a mayores salvedades. En sexto lugar, deberíamos eliminar la disposición existente que estipula que no se pueden citar las obligaciones dimanantes del tratado sobre el comercio de armas como motivo para invalidar las obligaciones contractuales asumidas en el marco de acuerdos de cooperación en materia de defensa concertados por Estados partes en el tratado.

Belice reconoce la importancia de un enfoque basado en el consenso para concertar tratados. Esperamos que ello conduzca a la adhesión universal del tratado. Sin embargo, el consenso no debería utilizarse de manera oportunista por los pocos que se oponen a un tratado sobre el comercio de armas, incluso a pesar de que la mayoría del mundo quiera y necesite urgentemente tal tratado. Deberíamos empeñarnos en situarnos en el lado correcto de la historia.

Mi delegación lamentó escuchar durante el debate general que se celebró la semana pasada que algunos Estados quieren seguir intercambiando opiniones sobre un posible tratado sobre el comercio de armas. Ya hemos superado claramente ese estadio. Por ello, Belice prestará su apoyo a los esfuerzos destinados a

establecer un marco sólido y constructivo para la finalización y aprobación de un tratado sobre el comercio de armas la primavera próxima. El tratado que aprobemos no debe deslegitimar el mínimo común denominador, sino contener las normas comunes más estrictas para la transferencia de las armas convencionales.

La aprobación por consenso, el 7 de septiembre, del Documento final de la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción (A/CONF.192/2012/RC/CRP.3/Rev.3) constituyó un avance positivo e importante en el empeño mundial de prevenir, erradicar y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras. A ese respecto, debo elogiar el capaz liderazgo de la Presidenta de la Conferencia de Examen, Embajadora Joy Ogwu. Belice celebra que hayamos podido lograr un acuerdo entre los Estados para redoblar los esfuerzos destinados a fortalecer la aplicación plena y eficaz del Programa de Acción.

Los Estados han acordado fortalecer los esfuerzos a escala nacional, incorporar una perspectiva de género, tratar los vínculos entre el comercio ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras y otro tipo de delincuencia organizada transnacional, reforzar la cooperación regional, fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales, estudiar el establecimiento de un mecanismo de donantes múltiples y crear un claro proceso de seguimiento para utilizarlo en el próximo ciclo de examen. No obstante, Belice sigue manteniendo que deben incorporarse completamente las municiones en el Programa de Acción para que éste sea eficaz.

También está la cuestión de los controles fronterizos. Para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras resulta *sine qua non* abordar integralmente esa cuestión. Nos complace que en la Conferencia de Examen se reconociera la importancia de tratar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras de manera transfronteriza. Esperamos que nuestras deliberaciones no se limiten a reconocer meramente la importancia de controles fronterizos eficaces. Belice alienta a la comunidad internacional a que trabaje en aras de la plena aplicación del Programa de Acción.

A menudo se describen las armas pequeñas como las verdaderas armas de destrucción en masa. En el transcurso de este último año más de 500.000 personas murieron violentamente, tres cuartas partes a causa de la violencia armada en lugares donde no hay conflictos. Belice está dispuesto a seguir colaborando en el marco multilateral para adoptar medidas jurídicamente vinculantes de manera eficaz a fin de regular el comercio de las

armas convencionales e impedir el desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras hacia el comercio ilícito.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a otros oradores, quiero recordar una vez más a los miembros que todavía quedan 52 oradores en la lista y que debemos avanzar con más rapidez.

**Sr. Atayi** (Togo) (*habla en francés*): Intentaré ser breve. No cabe duda de que, debido a sus devastadoras consecuencias, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras las transforma en armas de destrucción en masa en África. La crisis que ha conocido Côte d'Ivoire y la situación de inseguridad que actualmente prevalece en el Sahel y en el norte de Malí son buena prueba de ello.

Quiero formular aquí algunas observaciones a nivel nacional. Desde que, en 1999 en Lomé, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) decidieran establecer en cada país de la Comunidad una comisión nacional para combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, la Comisión Nacional del Togo ha llevado a cabo numerosas actividades que han contribuido de manera global a mantener el clima de paz y seguridad de que goza el Togo. Esas actividades abarcan, entre otras, la sensibilización de la opinión pública, la capacitación de las fuerzas de defensa y seguridad, el registro de las armas en manos de civiles y la destrucción de las armas ilegales confiscadas. Ello ha sido posible gracias a la cooperación regional y subregional.

Sin enumerar todos los logros en ese ámbito, podemos decir que el Programa de Control de Armas Ligeras de la CEDEAO, con el apoyo financiero del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, ha permitido que la Comisión Nacional efectuara un estudio nacional sobre la circulación de dichas armas y su repercusión en la población y que se dotara, en diciembre de 2011, de un plan estratégico nacional de lucha contra la circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras y de un plan nacional operacional para el período 2012-2016. El plan estratégico se basa principalmente en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; el Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas; y la Convención de la CEDEAO sobre las armas pequeñas, las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos.

Por otra parte, para ejecutar un proyecto para eliminar los arsenales excesivos de las armas de fuego en África, iniciado por la Unión Africana y financiado

por la Unión Europea, el Togo fue un país piloto de la CEDEAO para ensayar el sistema de marcado y rastreo. La cooperación con esas tres organizaciones permitió a mi país recibir instrumentos para el marcado y el rastreo, recibir capacitación para el personal e iniciar en todo el país campañas de registro y marcado de las armas de propiedad legítima en manos de la población.

Aprovecho esta ocasión para dar las gracias a todos los asociados que han venido respaldando los esfuerzos por promover la paz y la seguridad en el Togo y en África mediante sus actividades en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África. Los exhortamos a que sigan respaldando el programa de gran alcance para conseguir los objetivos de desarme con miras a combatir y eliminar el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Por otra parte, celebramos las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General sobre la consolidación de la paz y las medidas de desarme, la asistencia a los Estados para poner coto a la circulación ilícita y a la recaudación de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos, y en el informe sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África.

El Togo encomia también el éxito de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y exhorta a todos los Estados, con la ayuda de los asociados, a que ejecuten el plan de acción contenido en el mismo.

Como la comunidad internacional está más decidida que nunca a lograr un tratado sobre el comercio de armas, el Togo lamenta que los Estados no hayan podido llegar a un consenso sobre el tratado. Los riesgos son elevados puesto que, no olvidemos, las armas pequeñas y las armas ligeras son, para África en particular, las armas que dejan una estela de muerte y destrucción y socavan los esfuerzos para el desarrollo de nuestros Estados. El Togo exhorta una vez más a todos los países africanos y a las comunidades económicas subregionales del continente a que hagan todo lo posible por superar sus diferencias para defender los intereses de África en las negociaciones relativas al tratado sobre el comercio de armas. Apoyamos la convocación cuanto antes de una conferencia general de las Naciones Unidas para continuar las negociaciones sobre ese tratado.

**Sr. Snookphone** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): La República Democrática

Popular Lao hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/67/PV.14). Sin embargo, mi delegación quisiera compartir nuestra perspectiva sobre la cuestión de las armas convencionales.

El Gobierno de Lao respalda los esfuerzos de la comunidad internacional por abordar la cuestión del desarme y la no proliferación; ello debería llevarse a cabo de conformidad con el principio de la diplomacia multilateral. Hoy, la carrera de armamentos y la proliferación nuclear siguen siendo una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En medio de los conflictos y las controversias regionales, así como los disturbios civiles que ocurren en las distintas regiones, la comunidad internacional debería redoblar sus esfuerzos en relación con los armamentos.

En ese sentido, la República Democrática Popular Lao continuará trabajando en estrecha colaboración con los demás Estados miembros para hacer frente a esas preocupaciones mundiales. La República Democrática Popular Lao ha trabajado arduamente para cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de desarme. Se ha convertido ya en parte en un número de instrumentos internacionales sobre el desarme, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y la Convención sobre Municiones en Racimo.

Si bien las armas convencionales no tienen los mismos efectos que los de las armas de destrucción en masa, sí tienen la misma repercusión. Además, tienen consecuencias a largo plazo. Los restos explosivos de guerra generan problemas humanitarios, ocasionan daños inaceptables a los civiles, y son graves obstáculos para el desarrollo socioeconómico de numerosas naciones.

El pueblo de Lao conoce muy bien las consecuencias del empleo de las armas convencionales como las municiones en racimo. Por ser una de las naciones más afectadas por las municiones en racimo, la República Democrática Popular Lao respalda plenamente el objetivo de lograr la total eliminación de esas municiones. Con ese fin, la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo es una obligación. En ese sentido, encomiamos a los 77 países que son ya Estados partes

en esa Convención, y exhortamos a los demás países a que sigan su ejemplo. Convertirse en Estado parte en la Convención, y su aplicación eficaz, sin duda contribuiría a los esfuerzos del desarme general.

Para concluir, la República Democrática Popular Lao considera que la cooperación y la asistencia internacionales son factores cruciales para el desarme. La República Democrática Popular Lao sigue comprometida con participar constructivamente en la labor de la Primera Comisión.

**Sr. Proaño** (Ecuador): Deseo expresar, en primer lugar, que mi delegación suscribe el discurso pronunciado por Perú a nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y por Indonesia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/67/PV.14).

El Ecuador concede atención y compromiso total a todos los procesos de discusión y negociación que conciernen a las armas convencionales, incluyendo a las armas ligeras y pequeñas, las municiones, los explosivos, las minas antipersonal y las municiones en racimo. Con relación a estas últimas, fiel a su compromiso con el desarme y la paz universal, y en estricto respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el Ecuador reitera su total apego y compromiso con la Convención sobre Municiones en Racimo, la cual fue ratificada por su Gobierno en 2010. En esta línea de ideas, el Ecuador desea transmitir su voluntad de poner a disposición de las naciones del mundo, su experticia y capacidad técnica para la destrucción de arsenales y limpieza de zonas contaminadas con este tipo de armas.

En igual sentido, el Ecuador desea manifestar su total apoyo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Al respecto, el Ecuador desea resaltar su objetivo de convertir a sus fronteras en lugares de unión efectiva e integración segura, a través de proyectos de desarrollo propios y compartidos con los países fronterizos, contexto en el cual se enmarca la especial importancia a todos los programas de desminado humanitario que el Ecuador lleva adelante junto a Perú en su frontera común. El Ecuador considera que la sociedad civil es la principal afectada por el empleo de este tipo de armas y su compromiso con el desminado y con las disposiciones de esta Convención debe ser comprendido también desde esta perspectiva.

En el ámbito de las armas ligeras y pequeñas, esta delegación desea comenzar subrayando la importancia del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en

todos sus aspectos y de su Instrumento internacional de localización, como el principal marco internacional para prevenir, combatir y erradicar su tráfico ilícito, al tiempo de resaltar su compromiso con los enunciados de aplicación al nivel nacional, regional y global del mismo, incluyendo la presentación de los informes anuales y con los acuerdos relacionados con la implementación para los próximos seis años que se derivan de la Conferencia de Examen de los Estados Partes de septiembre pasado.

El Ecuador desea subrayar la crucial importancia de revisar y mejorar los procedimientos de marcaje y registro de las armas ligeras y pequeñas, puesto que sin adecuados sistemas de marcaje y registro, todos los esfuerzos de control interno y transfronterizo resultarán inútiles.

Por esta razón, el Instrumento internacional de localización debe poner énfasis en sus iniciativas, compromisos y esfuerzos sobre este tema, y debería poder hacerlo extensivo también a las municiones, los explosivos y los accesorios. De otra parte, la disposición final que se haga de las armas, las municiones, los explosivos y los accesorios confiscados y caducados, o de los excedentes, es también otro aspecto que debe ser seriamente examinado y que en el Ecuador tiene un solo método de tratamiento, que es su destrucción, sea mediante fundición o a través de detonación a cielo abierto.

Reiterando nuevamente el compromiso total de mi delegación con todos los procesos de discusión y negociación que conciernen a las armas convencionales, mi delegación desea manifestar que con su voto a favor de la resolución 64/48, de 2009, el Ecuador apoyó desde el inicio el proceso de negociación de un tratado sobre el comercio de armas por considerar que este puede convertirse en una contribución efectiva a la regulación de las transferencias de armas, municiones y explosivos y, de esa forma, coadyuvar tanto a combatir el desvío de estos al mercado ilícito como a la transparencia en esta materia.

En vista de ello, es de lamentar que la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, de julio pasado, no haya arrojado resultados. Por esta razón, el Ecuador estará atento a las discusiones que se lleven a cabo sobre esta materia, así como a cualquier decisión que se adopte sobre el tema. Al respecto, el Ecuador considera que la efectividad de un tratado sobre el comercio de armas yace en dos factores: su universalidad y su balance. La universalidad se asegura como resultado de una negociación multilateral, transparente, no discriminatoria y consensuada, con decisiones adoptadas por consenso, donde las



preocupaciones de todos los Estados sean escuchadas y consideradas debidamente, evitando las imposiciones.

Al mismo tiempo, el balance proviene del equilibrio en el esquema de derechos y obligaciones para los Estados que el régimen de compromisos de un determinado instrumento internacional pueda proveer. Para tal fin, las negociaciones del tratado sobre el comercio de armas deben procurar generar las condiciones que permitan a los Estados contraer obligaciones en los mismos términos, sin afectar de manera desigual sus derechos. De forma más concreta, las negociaciones del tratado sobre el comercio de armas deberían tomar en cuenta las preocupaciones de los Estados importadores con relación a la desigual afectación que se podría causar a su derecho a la legítima defensa. Esta aseveración está basada en el hecho de que, desafortunadamente, las discusiones en la Conferencia de julio pasado permitieron que se contemple únicamente evaluaciones de riesgo para el abastecimiento de armas provenientes de una transferencia internacional, pero no para los casos de autoabastecimiento.

Esta situación genera a los Estados importadores un agudo desbalance frente a sus derechos y obligaciones. Por tal motivo, la negociación de salvaguardias resulta sustancial si queremos alcanzar un tratado universal y balanceado, que permita una ponderación justa y equitativa entre las obligaciones de los Estados importadores y sus derechos, a la luz del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como de los principios de la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la independencia política y la integridad territorial.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, deseo recordar a la Comisión que tenemos 50 oradores más. Aunque todos nos atengamos al límite de cinco minutos, se dedicarán más de cuatro horas solo a las declaraciones sobre este grupo temático.

**Sra. Adamson** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Haré todo lo posible por ser breve. El Reino Unido se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea sobre este grupo temático (véase A/C.1/67/PV.14).

La Primera Comisión ofrece a los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad tanto de reflexionar sobre el año que ha transcurrido como de mirar hacia el próximo. Deseo fervientemente que el año próximo podamos mirar hacia 2012 como un año decisivo en nuestra misión de lograr un tratado sobre el comercio

de armas, puesto que fue el año en que las deliberaciones se convirtieron en negociaciones y las palabras se convirtieron en texto del tratado. Cuando miramos hacia adelante, nos enfrentamos a un desafío nuevo y positivo: el reto de llevar a la práctica un tratado sobre el comercio de armas sólido y eficaz, que salve vidas y proteja a nuestros ciudadanos. Creo sinceramente que 2012 es ese año decisivo.

En la Conferencia de julio se logró mucho, lo cual no habría sido posible sin la participación positiva y constructiva de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Las negociaciones no siempre fueron fáciles: nada que valga la pena lo es; no obstante, se caracterizaron por el dinamismo y la determinación para alcanzar el objetivo por el que hemos estado trabajando durante tanto tiempo.

A finales de julio dije que se estaba preparando un tratado sobre el comercio de armas. Espero que La Primera Comisión nos acerque aún más al logro de ese objetivo. Los autores han presentado un proyecto de resolución (A/C.1/67/L.11), en el que se establecen el calendario y las modalidades para una nueva conferencia, que tendrá lugar en marzo de 2013, en la que podremos finalizar nuestra labor. Muchos de los presentes ayudaron a configurar el proyecto de resolución, y les doy las gracias por ello. Prácticamente, ya lo hemos logrado. El proyecto de texto del Presidente, de 26 de julio, es una base firme para nuestra labor, pero un poco de trabajo adicional lo haría más coherente y más eficaz. La Conferencia nos dará la oportunidad de realizar esta labor, de manera abierta y transparente, entre todos los Miembros de las Naciones Unidas. Un tratado sobre el comercio de armas beneficiará a todos los Estados, y queremos que todos los Estados participen en su aplicación. Tengo conmigo el modelo de copatrocinio del proyecto de resolución, y si algún Estado que aún no lo haya hecho desea firmarlo, este se mantiene abierto a la firma.

Hemos prestado considerable atención al tratado sobre el comercio de armas, pero es importante reconocer otros logros. La labor para prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mediante el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sigue siendo un componente esencial de nuestra labor para hacer frente a los problemas causados por la proliferación sin restricciones de armas convencionales. Acogemos con gran satisfacción el resultado exitoso de la Conferencia de Examen de los Estados Partes de este año. Logramos, entre otras cosas, que se reconociera que las armas pequeñas

y las armas ligeras pueden utilizarse para socavar los derechos humanos; que se hicieran mejoras en la aplicación del Instrumento internacional de localización para promover la cooperación internacional en la marcación y el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, y que se creara un fondo de patrocinio voluntario para prestar asistencia a los Estados. Agradecemos sobremanera a nuestro Presidente, Sr. Joy Ogwu, quien dirigió el proceso de manera tan eficaz e inclusiva.

Este año también se celebró la Reunión de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, nuevamente en Oslo, Noruega, donde hace cinco años se adoptaron las primeras medidas decisivas para aprobar una convención, que se ha convertido en una comunidad de países que han adoptado medidas audaces para prohibir esas armas indiscriminadas, destruir sus arsenales y anular su legado humanitario devastador. La necesidad de librar al mundo de esas armas es tan palpable hoy como lo ha sido siempre.

Los informes recientes sobre el uso de municiones en racimo por el régimen sirio en contra de su población son sumamente preocupantes. El Gobierno de Siria tiene la responsabilidad de cumplir plenamente las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional aplicable y de proteger a su población contra los efectos devastadores de esos y otros ataques indiscriminados. El Reino Unido encomia la labor del Sr. Lakhdar Brahimi y confía en que logrará un alto el fuego.

Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que se adhieran sin demora a la Convención sobre Municiones en Racimo. El Reino Unido sigue decidido a apoyar a los países asolados por el legado de las municiones en racimo y las minas terrestres. El programa de asistencia del Reino Unido para actividades relativas a las minas constituye un elemento importante de nuestro compromiso más amplio de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 % del producto interno bruto a la asistencia para el desarrollo en el extranjero. A pesar del difícil entorno económico mundial, el Reino Unido mantiene su firme compromiso de cumplir ese objetivo.

Interrumpiré mi declaración para cumplir el requisito sobre el tiempo, pero los miembros podrán encontrarla en QuickFirst. Para concluir, durante años ha faltado una pieza crucial de nuestra estructura internacional respecto de este grupo temático. El próximo año podremos resolver ese problema mediante la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas que sea sólido y eficaz y tenga un amplio apoyo, que pueda unir todos

nuestros esfuerzos individuales para lograr algo mayor que la suma de sus partes. Unámonos para dar un empuje final. Los Estados, la sociedad civil y la industria pueden trabajar juntos. Hagamos lo correcto.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra al representante de Sudáfrica para presentar el proyecto de resolución A/C.1/67/L.48.

**Sr. Kellerman** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea hacer suya la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados durante este debate temático específico (véase A/C.1/67/PV.14). En vista de las limitaciones de tiempo, he reducido mi declaración y limitaré mis observaciones en relación con este grupo temático a solo dos cuestiones, a saber, el tratado sobre el comercio de armas y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Lamentablemente, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio de este año, las delegaciones no lograron llegar a un acuerdo sobre las disposiciones para un tratado. Sin embargo, Sudáfrica considera que se han logrado grandes progresos hacia la concertación de un acuerdo, y que se ha realizado una labor concreta que se refleja en el último texto presentado por el Presidente de la Conferencia. A nuestro juicio, ese texto debería constituir la base de las negociaciones cuando reanudemos nuestras deliberaciones para concertar con éxito un tratado firme y sólido que permita regular el comercio mundial de armas convencionales.

Sudáfrica considera que, con el fin de lograr un tratado firme y sólido cuando se reanuden las negociaciones, los Estados deberían esforzarse por entablar las negociaciones con una mente abierta, pero con ambiciones realistas. Debemos centrar nuestra atención en el comercio de armas convencionales, que no debe dejarse de lado por cuestiones ajenas, como la posesión y la producción. Nuestro objetivo sigue siendo que este tratado represente una diferencia importante en el comercio internacional lícito de armas. En este sentido, mi delegación desea reiterar lo que subrayó en la Conferencia de julio, a saber, que cualquier producto final que solo refleje el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, por importante que haya sido el propósito de ese instrumento hasta la fecha, equivaldría a un fracaso.

Si bien la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas terminó siendo una decepción, Sudáfrica se vio alentada por el hecho

de que al concluir la Segunda Conferencia de Examen de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras pudimos lograr un acuerdo sobre un documento final (A/CONF.192/2012/RC/CRP.3/Rev.3). En nuestra opinión, se trata de un avance significativo, ya que la Primera Conferencia de Examen, celebrada en 2006, terminó sin un acuerdo sobre su proyecto de documento final. Sudáfrica opina que el Programa de Acción de las Naciones Unidas representa un conjunto central de compromisos universalmente convenidos para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y que su plena aplicación sigue siendo tan pertinente hoy como cuando se aprobó, en 2001.

Además de los esfuerzos de aplicación del Programa de Acción a nivel nacional, mi delegación también hace hincapié en la plena aplicación de la tercera sección del Programa de Acción de las Naciones Unidas, a saber, la que se refiere a la cooperación y la asistencia internacionales. Esa asistencia podría adoptar muchas formas, y no se excluye la cooperación Sur-Sur. De hecho, esta es una esfera importante que mi delegación ha puesto de relieve en varias ocasiones. Dicha asistencia, especialmente en materia de fomento de la capacidad, gestión de existencias y control de fronteras y aduanas, es muy útil cuando los recursos son escasos pero existen conocimientos prácticos y experiencia sobre el terreno.

Sudáfrica, en coordinación con Colombia y el Japón, tiene el honor de presentar en el actual período de sesiones el proyecto de resolución A/C.1/67/L.48, titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”. El proyecto de resolución contiene las actualizaciones técnicas de la resolución que la Asamblea General aprobó sin someter a votación el año pasado. También en él se hace una reflexión sobre la exitosa Segunda Conferencia de Examen de las Naciones Unidas y se establece el calendario de trabajo para la aplicación del Programa de Acción en los próximos seis años. Confiamos en que todos los Estados Miembros podrán sumarse al consenso sobre este proyecto de resolución.

**Sr. Moktefi** (Argelia) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/67/PV.14).

Tomamos nota de que la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme recomendó en el informe del Secretario General que:

“El Secretario General debería hacer hincapié, cuando procediera, en la necesidad de un sistema coherente y no redundante de armas convencionales basado en el carácter central de instrumentos de las Naciones Unidas tales como el Registro de Armas Convencionales y para las negociaciones encomendadas, realizadas o respaldadas por la Asamblea General, como, en particular, las negociaciones para concertar un tratado sobre el comercio de armas” (A/67/203, párr.30).

En este sentido, estamos de acuerdo en que es preciso considerar una posible superposición entre los instrumentos existentes de las Naciones Unidas, las formas de mejorar la comunicación entre los instrumentos y los gobiernos y las formas de ayudar a los Estados en la ejecución y la presentación de informes, con arreglo a los instrumentos y marcos existentes de las Naciones Unidas.

Tomamos nota con preocupación de que en el párrafo 5 del informe del Secretario General contenido en el documento A/67/176:

“una gran afluencia de armas pequeñas y armas ligeras en la raíz de la crisis de Libia ha tenido consecuencias perjudiciales en la situación de seguridad, ya precaria, en la región vecina del Sahel. Según se informa, ello [la crisis] ha dado lugar a una intensificación del tráfico de armas y de la delincuencia, un aumento impresionante de los robos a mano armada y un fortalecimiento de la insurgencia y las acciones de grupos terroristas.” (*ibid.*)

Por otra parte, la misión de evaluación de las Naciones Unidas a la región del Sahel,

“permitió determinar que se introdujeron de contrabando en la región del Sahel grandes cantidades de armas y municiones de los arsenales libios, incluidas granadas propulsadas por cohetes, ametralladoras con visores antiaéreos y artillería ligera antiaérea.” (*ibid.*)

Argelia, que se ha visto afectada directamente por dichas actividades terroristas y delictivas, siempre ha desplegado intensos esfuerzos para controlar sus fronteras y luchar contra el terrorismo y el tráfico de armas convencionales que llevan a cabo agentes no estatales. Argelia hace un llamamiento a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores, para que velen por que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite exclusivamente a gobiernos o a entidades debidamente autorizadas por los gobiernos, y apliquen restricciones y prohibiciones jurídicas que impidan el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito la conclusión con éxito de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en agosto. Seguimos haciendo hincapié en la importancia de una aplicación plena, equilibrada y efectiva de este Programa de Acción. También deseamos hacer hincapié en que la cooperación y la asistencia internacionales son elementos esenciales para aplicar el Programa de Acción.

Argelia lamenta que en la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebró en Nueva York en julio, no se pudiera concluir la labor de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para la transferencia internacional de armas convencionales, y aguarda con interés la reanudación del período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2013, con el fin de ultimar la elaboración del tratado sobre el comercio de armas. Al igual que con cualquier convención internacional, es preciso definir los principios básicos del proyecto de tratado. Argelia considera que este instrumento debería basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular, la igualdad soberana de los Estados, el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de los Estados a la legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta.

**Sr. Kogda** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Antes de formular mi declaración, quiero señalar que, en razón de contingencias de última hora, a mi Embajador se le ha hecho imposible estar aquí. Por lo tanto, se me ha autorizado a representarlo y a leer su declaración.

Mi delegación reitera su enhorabuena al Presidente por su elección a la cabeza de la Comisión y celebra la excelente manera en que ha dirigido nuestra labor. Le aseguro una vez más nuestra plena cooperación.

Respaldamos las declaraciones formuladas por los representantes de Côte d'Ivoire, en nombre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), y de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/67/PV.14). Estamos de acuerdo con el proyecto de resolución A/C.1/67/L.21, titulado "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida", presentado por el representante de Malí en nombre de los Estados miembros de la CEDEAO, y pedimos que se apruebe por consenso.

El mundo de hoy afronta numerosos retos en el ámbito de la paz y la seguridad, una de cuyas causas principales es la proliferación de las armas convencionales, sobre todo, las armas pequeñas y las armas ligeras. Las armas pequeñas y las armas ligeras se hallan en la raíz de muchos desastres humanos en todos los continentes. Alimentan los conflictos, la delincuencia organizada y a los grupos terroristas, y son responsables de miles de muertes. Constituyen una amenaza directa y permanente a la estabilidad de los Estados y obstaculizan el desarrollo armonioso de las actividades socioeconómicas. La situación actual en la zona sahelosahariana es un buen ejemplo de ello. Debemos tomar parte imperativamente en una lucha encarnizada contra la proliferación de las armas convencionales a través de una mejor regulación de su comercio y su uso.

Acogemos con agrado la toma de conciencia y la movilización cada vez mayores de la comunidad internacional respecto de este espinoso tema de las armas convencionales. En los últimos 15 años hemos logrado progresos, en particular con la aprobación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, del Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra, y más recientemente, de la Convención sobre Municiones en Racimo, de Oslo, cuya aplicación, sin duda alguna, contribuirá a mitigar el sufrimiento de las poblaciones y a salvar vidas, sobre todo en las zonas de conflicto.

En ese sentido, en julio, agosto y septiembre, el programa de trabajo de la comunidad internacional ha presenciado sucesivamente la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Mi delegación se congratula de la aprobación por consenso del Documento Final de la Conferencia encargada del examen del Programa de Acción (A/CONF.192/2012/RC/CRP.3/Rev.3), cuyas recomendaciones pertinentes son un buen augurio para la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en los próximos años.

En ese contexto, Burkina Faso ha presentado a las organizaciones internacionales y a países amigos dos borradores para proporcionar capacitación y divulgación a

las poblaciones sobre el problema de las armas y para establecer una unidad de marcado y rastreo de las armas que podrían abastecerse incluso a toda la subregión del África Occidental. En particular, queremos hacer hincapié en la necesidad de intensificar la asistencia internacional y la cooperación, y confiamos en que se cumplan los compromisos asumidos. Hacemos también un llamamiento para que se sigan desplegando esfuerzos para garantizar que en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que constituye un importante instrumento internacional en materia de transparencia, se tengan en cuenta las armas pequeñas y las armas ligeras, cuya proliferación es unánimemente reconocida como una auténtica amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Tratado sobre el comercio de armas no vio la luz del día, como habíamos esperado, durante la Conferencia celebrada en julio de 2012. A pesar de ese fracaso, debemos seguir movilizándonos para que a principios de 2013 podamos aprobar ese instrumento clave, que sigue siendo vital para el éxito de nuestra lucha común contra la proliferación de las armas convencionales.

Mi país, firmemente comprometido con la conclusión de ese Tratado, es coautor del proyecto de resolución sobre la convocación de una nueva reunión, con miras a su finalización. Una reunión de esa índole sería una oportunidad para concluir nuestra labor o actualizarla respecto de ella, y nos brindaría la oportunidad de aprovechar la labor ya iniciada. Por consiguiente, pedimos a todas las delegaciones que inicien consultas sin demora con un espíritu de flexibilidad y compromiso sobre la base del proyecto de texto del Presidente, de fecha 26 de julio de 2012.

Burkina Faso es parte en todos los instrumentos jurídicos subregionales, regionales e internacionales pertinentes sobre las armas convencionales, incluida la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, cuya entrada en vigor, el 29 de septiembre 2009, nos permite hoy coordinar los esfuerzos en toda el África Occidental. Nuestro compromiso también se ha plasmado a nivel institucional con la creación de una misión nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y una alta autoridad para el control de las importaciones de armas y su uso; ambos organismos son responsables de la gestión del tema de las armas convencionales.

Reiteramos nuestro compromiso de seguir siendo una parte interesada activa en la comunidad internacional en nuestra lucha colectiva contra la proliferación de

las armas convencionales y su uso indebido. Nuestra voluntad política, nuestros compromisos y nuestra acción sobre el terreno deben darse simultáneamente para ganar realmente la lucha contra ese flagelo.

**Sr. Jónasson** (Islandia) (*habla en inglés*): Islandia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/67/PV.14). Sin embargo, quisiéramos destacar algunos puntos adicionales en relación con el Tratado sobre el comercio de armas.

En primer lugar, a Islandia le decepcionó que este verano nuestras negociaciones no culminaran con un documento de consenso, a pesar de la buena disposición de tantos para hacer concesiones difíciles. Sin embargo, no nos sentimos desalentados, y estimamos que podemos aprovechar los progresos logrados para reunirnos nuevamente y finalizar nuestra labor.

El Gobierno de Islandia reconoce plenamente la necesidad de un tratado internacional jurídicamente vinculante para controlar el comercio de armas, y apoyará todos los esfuerzos encaminados a materializar ese objetivo. Entre el público islandés también se da un apoyo muy extendido a un tratado de esa índole. Por lo tanto, alentamos a todos los Estados Miembros a que respalden el proyecto de resolución (A/C.1/67/L.11) presentado para hacernos volver a la mesa de negociaciones el próximo año.

Un tratado sobre el comercio de armas no tiene por objeto evitar el comercio lícito de armas. Su objetivo es regularlo. A juicio de Islandia, es imperativo dedicar una atención especial a garantizar el respeto absoluto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a fin de impedir que las armas acaben en manos de quienes las utilizarán o es probable que las utilicen para violar los derechos humanos o el derecho internacional humanitario.

Además, contar con un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género es crucial debido a la relación existente entre el comercio de armas y los actos de violencia basada en el género. Durante las negociaciones de este verano, algunas delegaciones expresaron ciertas dificultades con el uso del término “violencia basada en el género”. Instamos a esas delegaciones a que, cuando volvamos a la mesa de negociaciones, dejen de lado su oposición a utilizar ese término sólidamente establecido y de uso generalizado. Las formas en que las armas convencionales y las municiones facilitan la violencia contra las mujeres son un tema intersectorial que exige la adopción progresiva de medidas y el uso de un lenguaje contundente en un tratado. Tenemos la

obligación de hacer lo correcto en favor de las víctimas de ese tipo de violencia y garantizar que, en efecto, el Tratado sobre el comercio de armas lo reconozca, lo aborde y trate de evitarlo.

Por último, para que el tratado sobre el comercio de armas sea fuerte y sólido, debe englobar tanto las armas pequeñas y las armas ligeras como las municiones. A diferencia de lo que ocurre con muchas armas, que se pueden utilizar de forma indefinida mientras se disponga de municiones, las municiones deben reponerse constantemente para que los agentes armados puedan operar. Por lo tanto, si excluimos las municiones del tratado, estaremos pasando por alto un aspecto básico de los efectos humanitarios de la proliferación de armas convencionales.

**Sr. Wu Jianjian** (China) (*habla en chino*): El Gobierno de China apoya firmemente el proceso internacional de control de armas convencionales y participa activamente en él. China ha asumido el compromiso de abordar las preocupaciones humanitarias generadas por las armas convencionales y apoya los esfuerzos por fortalecer y mejorar el régimen jurídico internacional en el ámbito del control de las armas convencionales, teniendo en cuenta los intereses humanitarios y las necesidades de seguridad legítimas de una forma equilibrada, con el fin de fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

En tanto que instrumento jurídico internacional importante que trata las cuestiones humanitarias en el ámbito del control de armamentos, la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ha desempeñado un papel indispensable a la hora de abordar los problemas humanitarios causados por ciertas armas convencionales tales como las minas terrestres. En los últimos años, la labor realizada en el marco de la Convención sobre las armas convencionales ha recibido una mayor atención, y su vitalidad ha aumentado con los progresos constantes en la aplicación de sus protocolos adicionales. En su calidad de alta parte contratante en la Convención y sus cinco protocolos, China ha cumplido y seguirá cumpliendo con seriedad con sus obligaciones en virtud de la Convención y sus protocolos y mejorando su universalidad y eficacia.

Desde 1998, el Gobierno de China ha ofrecido asistencia humanitaria a cerca de 40 países en Asia, África y América Latina, aportando fondos y equipos de remoción de minas, así como impartiendo formación y prestando asistencia a las víctimas. Este año, China ha proporcionado

asistencia para la remoción de minas, en particular asistencia a las víctimas de municiones en racimo y minas terrestres, al Sudán, Sudán del Sur, la República Democrática Popular Lao, el Líbano y Camboya.

China concede una gran importancia a los problemas humanitarios causados por las municiones en racimo. Apoya las iniciativas internacionales encaminadas a tomar medidas viables para resolver las cuestiones pertinentes. China participó activamente y desempeñó un papel constructivo en la labor del Grupo de Expertos gubernamentales sobre municiones en racimo. Consideramos que, con respecto a la cuestión de las municiones en racimo, debe respetarse el principio de equilibrio entre los intereses humanitarios y las necesidades de seguridad legítimas.

China otorga gran importancia a la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que genera inestabilidad regional y tiene graves consecuencias humanitarias. China apoya las medidas internacionales para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y participa activamente en ellas. Considera que la aplicación global y efectiva de los instrumentos internacionales actuales —como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas— son de suma importancia para fomentar las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

China cree que la pobreza y los disturbios sociales son la causa principal del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Debemos plantearnos este problema de forma global y abordar tanto los síntomas como las causas profundas. La comunidad internacional debe tomar medidas eficaces para ayudar a los países en cuestión a fomentar el desarrollo económico; erradicar el hambre, la pobreza y la injusticia social, así como mantener la paz, el desarrollo y la estabilidad social. China celebra la satisfactoria conclusión de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción, celebrada este año, y está dispuesta a trabajar con todas las partes de manera incansable para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

China ha adoptado una actitud prudente y responsable con respecto a la exportación de armas, y ejerce un control estricto y efectivo de las exportaciones de armas de conformidad con sus obligaciones internacionales y

sus leyes y normas nacionales. China está preocupada por la inestabilidad regional y las consecuencias humanitarias del tráfico ilícito de armas convencionales, y apoya las medidas internacionales necesarias para combatir esas actividades.

China participó activamente en la Conferencia Diplomática relativa al tratado sobre el comercio de armas, celebrada el pasado julio. China seguirá trabajando con todas las partes en el marco de las Naciones Unidas para abordar el tráfico ilícito de armas convencionales de una forma responsable y constructiva.

China concede importancia a la cuestión de la transparencia en cuestiones militares y tiene el compromiso de mejorar la confianza mutua en el ámbito militar con otros países. China seguirá presentando la información pertinente al Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

**Sra. Ledesma Hernández (Cuba):** Mi delegación se asocia a la intervención realizada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/67/PV.14).

Durante las últimas décadas, el desarrollo de las armas convencionales en el mundo ha elevado su poder de destrucción, haciéndolas cada día más sofisticadas y mortíferas. El Movimiento de los Países No Alineados ha alertado en diversas ocasiones de la existencia del desequilibrio entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales. El Movimiento ha subrayado la importancia de que los países industrializados reduzcan de manera significativa la producción y el comercio de armas con miras a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Nos satisface que la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos haya aprobado por consenso su documento final (A/CONF.192/2012/RC/CRP.3/Rev.3), en el que se reafirma la plena vigencia y validez del Programa de Acción como instrumento adecuado para enfrentar este flagelo. Deseamos que los puntos acordados en esta Conferencia se conviertan en una herramienta útil de trabajo y que contribuya de manera efectiva, a modo de compromiso renovado, en la prevención, el combate y la eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Cuba considera que, para lograr la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a mediano y corto plazo, hay que enfrentar las causas profundas que lo generan. Para nosotros es motivo de preocupación que los esfuerzos internacionales se centren esencialmente en enfrentar las manifestaciones del fenómeno en los países en desarrollo y no en combatir sus causas más profundas y determinantes, la pobreza creciente, el subdesarrollo y la falta de oportunidades para todos. Consideramos que se requieren avances más concretos en la promoción y el reforzamiento de la asistencia y la cooperación internacionales en esta esfera, elementos que consideramos esenciales para que todos los Estados avancen hacia el pleno cumplimiento del Programa de Acción.

Cuba concede alta prioridad a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados por el importante aporte que ha otorgado al desarrollo de las normas del derecho internacional humanitario vinculadas con la adecuada atención a los intereses de seguridad de sus Estados partes. Esta relación ha sido un pilar básico en el buen funcionamiento de la Convención y en la atención de las urgentes preocupaciones de la comunidad internacional en el ámbito de ciertas armas convencionales.

Nuestro país participa activamente en las labores de la convención y garantiza el estricto cumplimiento de los compromisos asumidos bajo este régimen jurídico internacional, incluidos aquellos protocolos anexos de los cuales somos parte. Cuba es Estado parte en la Convención y sus Protocolos I, II (original) y III, y ratificó la enmienda formulada al artículo 1 de la Convención. Con relación a la adhesión al Protocolo IV sobre armas láser y al Protocolo V sobre residuos explosivos de guerra, estamos en los trámites finales para tal adhesión.

Cuba subraya la vigencia del Protocolo II original de la Convención sobre ciertas armas convencionales. En tanto varios Estados partes aún pertenezcan a ese instrumento jurídico, estamos dispuestos a seguir discutiendo en el marco de la Convención sobre la relación entre el Protocolo II original y el nuevo instrumento que surgió a resultas de las enmiendas formuladas y aprobadas en 1996. Cualquier solución a este tema debe ser resultado de un proceso político.

Como Estado parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales, Cuba comparte plenamente las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de las minas diferentes a las minas antipersonal. Cualquier medida para

solucionar esta preocupación debe igualmente tomar en cuenta el derecho legítimo de los pueblos a defenderse y a proteger sus territorios de la agresión.

Cuba participó activamente en la reunión de expertos, celebrada en Ginebra, sobre minas diferentes a las minas antipersonal. En ese sentido, nuestro país identifica claramente la falta de consenso en los temas abordados durante la reunión. Por otra parte, es bien conocido que mi país ha estado sometido durante cinco décadas a una política de continua hostilidad y agresión por parte de la mayor superpotencia militar del orbe. En consecuencia, Cuba no puede renunciar al uso de ese tipo de armas que garantizan la preservación de su soberanía e integridad territorial.

En consecuencia, con el derecho de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, es por ello que Cuba no es Estado parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Continuaremos apoyando plenamente todos aquellos esfuerzos que manteniendo el necesario equilibrio entre las cuestiones humanitarias y de seguridad nacional estén dirigidos a eliminar los terribles efectos que causan en la población civil y la economía de muchos países el uso indiscriminado e irresponsable de las minas terrestres antipersonal. Cuba exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas.

Uno de los temas que ocupó los trabajos de los miembros de la Convención sobre ciertas armas convencionales fue la negociación de un protocolo adicional sobre municiones en racimo, sobre el cual no se alcanzó acuerdos. Cuba ha reiterado que el uso de municiones en racimo por sus efectos indiscriminados origina un gran número de bajas civiles, fundamentalmente niños, por lo que deberían ser prohibidas en su totalidad.

Para concluir, permítame expresar que este año la comunidad internacional constató la falta de acuerdo y consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Cuba dará seguimiento a las discusiones que sobre este tema se sostengan convencida de que el verdadero éxito de ese proceso estará en lograr un instrumento que sea resultado de un proceso inclusivo y transparente que tome debidamente en cuenta las posiciones y preocupaciones de todos los Estados y pueda ser aceptable para todas las delegaciones. Esa sería la única manera de lograr un tratado sólido, universal y, por tanto, efectivo.

Este instrumento deberá contener normas generales para que todos los países puedan realizar de manera ordenada las operaciones de importación, exportación y transferencia de armas convencionales sin afectar sus intereses de seguridad nacional ni el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y ligeras para atender sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Consideramos que no tienen cabida en el futuro tratado sobre el comercio de armas criterios para las transferencias de armas que vulneren los principios de la Carta de las Naciones Unidas, o que no sean objetivos o que puedan ser políticamente manipulables. Las propuestas sobre los elementos del futuro tratado deben ser metas alcanzables, que no nos desvíen de los objetivos de fortalecer los mecanismos de prevención y enfrentamiento al tráfico ilícito de armas.

**El Presidente interino:** Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria, quien desea intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

**Sr. Ibrahim** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, quiero decir que los grupos armados terroristas financiados y apoyados por las fuerzas extranjeras han llegado a ser de sobra conocidos por todos y son fuente de la destrucción y el terrorismo en mi país. Esos grupos se sienten protegidos porque cuentan con el apoyo, hasta de algunos miembros de nuestra Organización internacional. Parecería que quienes han mencionado a Siria en sus declaraciones no han estado siguiendo de cerca los medios de comunicación internacionales, que en muchos informes han confirmado la presencia de grupos terroristas de diversas tendencias que realizan actos terroristas, como Al-Qaida, con el que las grandes Potencias del mundo han creado una alianza militar. Quiero citar un artículo del New York Times de fecha 21 de junio. No voy a citar a los Estados ni a las partes mencionadas en dicho artículo.

(*continúa en inglés*)

“Las armas, entre ellas, fusiles automáticos, granadas propulsadas por cohetes, municiones y algunas armas antitanques, se están introduciendo principalmente a través de la [...] frontera [de un país limítrofe con Siria] por mediación de una red de intermediarios con fines poco claros como los Hermanos Musulmanes de Siria y son pagadas por [algunos Estados árabes y de la región en coordinación con la agencia de inteligencia occidental].”



*(continúa en árabe)*

Los terroristas en mi país han utilizado sistemas portátiles de defensa aérea, misiles Stinger estadounidenses, armas pequeñas y armas ligeras de todo tipo proporcionados por los Estados miembros de la Organización, uno de cuyos principios fundamentales es la preservación de la paz y seguridad, aunque al parecer no en mi país.

Las declaraciones formuladas por algunos representantes tratan de dar la impresión de que sus verdaderas intenciones son la de tratar de hacer que prevalezcan los principios humanitarios en todo el mundo, pero su doble moral los llevan a hacer caso omiso del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras de todas las categorías suministradas a los terroristas en mi país; lo cual nos lleva a pensar que esos países aprueban el terrorismo de Al-Qaida y otras organizaciones similares en Siria. Ello significa que esos Estados hacen caso omiso por completo del caos y la destrucción causadas por esos grupos.

Quisiera remitir al representante de Noruega a un artículo publicado en el sitio Web de fecha 18 de octubre.

*(continúa en inglés)*

“En lo que respecta a Siria, creemos que hay por lo menos siete noruegos hoy que participan en ese tipo de operaciones, junto con grupos relacionados con Al-Qaida, dijo el Teniente-General Kjell Grandhagen, jefe de la inteligencia militar de Noruega. Por otra parte, hay indicios de que más personas desean viajar de Noruega a Siria para unirse a la lucha, según él.”

Añadió que:

“La principal preocupación se refiere al hecho de que esas personas regresarán a Noruega, y nos inquieta la formación y la experiencia de los métodos de lucha que han adquirido ... La mayoría de los noruegos en Siria están vinculados al grupo radical Umma que radica en Noruega.”

*(continúa en árabe)*

Quisiera también citar un artículo de una declaración de la policía de seguridad de Noruega, en la que expresa preocupación de que “combatientes extremistas noruegos puedan reaparecer como “bombas de tiempo”. Noruega considera que esa situación podría llevar a una conflagración en mi país.

En cuanto a lo dicho por el representante de los Países Bajos, sus declaraciones son falsas y totalmente desprovista de todo fundamento. Señalaría a su atención un artículo titulado “Las inversiones del mundo en las municiones en racimo”, preparado por dos instituciones, IVK Pax Christi, en Holanda, y Netwerk Vlaanderen en Bélgica, en el que se plantea que muchas instituciones y empresas están invirtiendo en las municiones en racimo.

En los Países Bajos, se ha planteado la cuestión en el Parlamento para impedir la inversión en las bombas en racimo. Sin embargo, el Ministerio de Relaciones Exteriores respondió lo siguiente:

*(continúa en inglés)*

“La Convención sobre Municiones en Racimo no puede aplicarse a las instituciones o personas privadas y que no se consideraba necesario elaborar una nueva ley por la que se prohíban las inversiones en municiones en racimo.”

*(continúa en árabe)*

En el mismo informe se mencionan a muchos países occidentales, entre ellos Suiza y el Reino Unido, cuyas grandes empresas están invirtiendo en las bombas en racimo mientras que sus gobiernos no hacen nada para detenerlos. Por el contrario, esos Estados hablan de los problemas humanitarios para disimular toda la violencia que llevan a cabo en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*